CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6534541 DE 2024.

INVITACIÓN PÚBLICA No.	MC-CGDAA-003-2024
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6534541 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS, BRIGADISTAS Y APRENDICES EN ETAPA PRACTICA DEL SENA, EN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 45.191.349,83) M/CTE.
CONTRATISTA:	SOCCOING SAS
NIT:	900303701-0
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN, C.C No. 1032403518 de Bogotá D.C
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Carrera 20 No.28 -163 Arauca - Arauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/07/2024
FECHA DE INICIO:	30/08/2024
FECHA DE FINAL:	29/10/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES

	CENTAVOS ($ 45.191.349,83) M/CTE
VALOR EJECUTADO	($ 45.191.349,83) M/CTE

Conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica se recibió a satisfacción los siguientes elementos:

ÍTEM	NOMBRE DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Casco de Seguridad Tipo I Industrial ala enteriza	UNIDAD	4
2	Casco de seguridad industrial TIPO I	UNIDAD	40
3	Casco de Seguridad Tipo II Industrial	UNIDAD	15
4	Gorra de Protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA	UNIDAD	11
5	Cofia Desechable	PAQUETE X 100 UNIDADES	10
6	Capucha dril Para Soldar	UNIDAD	2
7	Monja o pasamontañas para altas temperaturas	UNIDAD	6
8	Gorra tipo cachucha con logo bordado SENA para BRIGADA	UNIDAD	35
9	Bloqueador solar	SOBRE O SACHET DE 5 ml	51
10	Careta de Esmerilar	UNIDAD	10
11	Careta de Protección Facial con Malla Plástica	UNIDAD	10
12	Careta Soldador	UNIDAD	2
13	Tapabocas N95- libre Mantenimiento	UNIDAD	14
14	Tapabocas plástico media cara	UNIDAD	60
15	Lentes de Seguridad (Claro)	UNIDAD	50
16	Lentes de Seguridad (Oscuro)	UNIDAD	2
17	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	UNIDAD	2
18	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	UNIDAD	6
19	Protector Auditivo Tipo Copa	PAR	4

20	Protector Auditivo tipo Copa para casco	PAR	2
21	Mascara Respirador Media Cara Doble Cartucho	UNIDAD	15
22	Cartucho para vapor orgánico/gas ácido	PAR	12
23	Filtro para material particulado de alta eficiencia P100	PAR	12
24	Prefiltro N95 para material particulado	PAR	12
25	Chaleco Reflectivo	UNIDAD	8
26	Delantal con mangas soldador	UNIDAD	1
27	Delantal PVC (Amarillo)	UNIDAD	10
28	Delantal PVC (Blanco)	UNIDAD	2
29	Peto en Carnaza	UNIDAD	5
30	Traje Antifluido	UNIDAD	10
31	Chaleco brigada naranja diez (10) bolsillos, logos bordados, cintas reflectivas de 2"	UNIDAD	17
32	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	PAR	10
33	Guantes carnaza reforzado cuero largo	PAR	10
34	Guantes de caucho cortos	PAR	10
35	Guantes de caucho largos	PAR	5
36	Guantes látex estériles	CAJA X 100 guantes	15
37	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliéster con cubierta en látex corrugado	PAR	16
38	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	PAR	10
39	Guantes malla anticorte con tensor	UNIDAD	4
40	Guantes nitrilo azul no estériles	CAJA X 50 pares, 100 Unidades	15
42	Guantes para veterinario	CAJA o BOLSA X 50 Unidades	10
42	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado	PAR	111
43	Guantes dieléctricos Clase 01	PAR	6
44	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 01	PAR	6
43	Guatín antisudoral para guante dieléctrico	PAR	6
46	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad	PAR	70
47	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	PAR	4

48	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad AMARILLA	PAR	10
49	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	PAR	15
50	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCO	PAR	5
51	Canillera para guadañar	PAR	3
52	Polainas con hebillas	PAR	5

Observaciones: Se recibe la totalidad de bienes relacionados en la ficha técnica del contrato **CO1.PCCNTR.6534541 DE 2024**, verificados por la supervisora del contrato en sus diferentes etapas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la Entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.
3. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
5. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
6. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
7. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.

9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
10. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
11. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
12. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
13. Responder por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá sumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o certificar que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.
15. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación en su última versión y descritos en el numeral 29. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS, SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Entregarlos materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
5. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.

6. Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.
7. Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.
8. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.
9. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.
10. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.
11. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.
12. Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados.
13. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
14. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
15. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

17. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
18. Los bienes deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, identificación del lote, número de serie y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación y manuales de uso que apliquen. No obstante, lo anterior, debe asegurar y garantizar la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o deterioros.
19. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.
20. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables en los productos entregados de acuerdo con su naturaleza y exigencia, información que debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.
21. Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas y el ordenamiento jurídico aplicable de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.
22. Garantizar el cumplimiento de lo reglado en el artículo 178 de la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y sus respectivas modificaciones, referente a la fabricación, calidad, resistencia y duración de los ítems objeto del suministro, que deberán estar sujetos a las normas aprobadas por la autoridad competente y adicionalmente:
    • Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado.
    • Ser adecuadamente confortable cuando se usa
    • Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.
    • Ofrecer garantía de durabilidad.
    • Poderse desinfectar y limpiar fácilmente.
    • Tener grabada la marca de fábrica para identificar al fabricante
    • Utilizar el logo institucional SENA. Este requerimiento está determinado exclusivamente para los elementos de confección como gorras, chalecos etc., con el fin de evitar la comercialización de los elementos y de salvaguardar la imagen institucional, en la forma indicada por parte del SENA.

Obligaciones en el Aspecto Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación en su última versión y descritos en el numeral 29. IMPACTO

SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS, SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Recepción en el Secop II

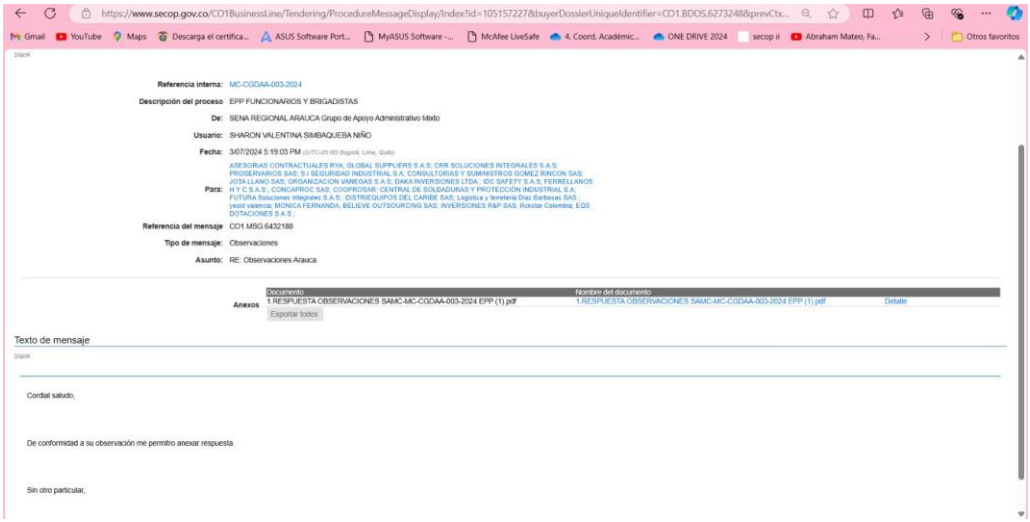
Referencia	Descripción	Unidad	Cantidad adjudicada	Cantidad Planeada	Cantidad Recibida	Cantidad faltante	Estado
1	Casco de Seguridad Tipo I Industrial ala interiza (ver anexo ficha tecnica)	UN	4	0	4	0	Recibido
2	Casco de seguridad industrial TIPO I (ver anexo ficha tecnica)	UN	40	0	40	0	Recibido
3	Casco de Seguridad Tipo II Industrial (ver anexo ficha tecnica)	UN	15	0	15	0	Recibido
4	Gorra de Proteccion en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA (ver anexo ficha tecnica)	UN	11	0	11	0	Recibido
5	Cofia Desechable (ver anexo ficha tecnica)	UN	10	0	10	0	Recibido
6	Capucha dril Para Soldar (ver anexo ficha tecnica)	UN	2	0	2	0	Recibido
7	Monja o pasamontañas para altas temperaturas (ver anexo ficha tecnica)	UN	6	0	6	0	Recibido
8	Gorra tipo cachucha con logo bordado SENA para BRIGADA (ver anexo ficha tecnica)	UN	35	0	35	0	Recibido
9	Bloqueador solar (ver anexo ficha tecnica)	UN	51	0	51	0	Recibido
10	Careta de Esmerilar (ver anexo ficha tecnica)	UN	10	0	10	0	Recibido
11	Careta de Protección Facial con Malla Plastica (ver anexo ficha tecnica)	UN	10	0	10	0	Recibido
12	Careta Soldador (ver anexo ficha tecnica)	UN	2	0	2	0	Recibido
13	Tapabocas N95 libre Mantenimiento (ver anexo ficha tecnica)	UN	14	0	14	0	Recibido
14	Tapabocas plástico media cara (ver anexo ficha tecnica)	UN	60	0	60	0	Recibido
15	Lentes de Seguridad (Claro) (ver anexo ficha tecnica)	UN	50	0	50	0	Recibido
16	Lentes de Seguridad (Oscuro) (ver anexo ficha tecnica)	UN	2	0	2	0	Recibido
17	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte (ver anexo ficha tecnica)	UN	2	0	2	0	Recibido
18	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas (ver anexo ficha tecnica)	UN	6	0	6	0	Recibido
19	Protector Auditivo Tipo Copa (ver anexo ficha tecnica)	UN	4	0	4	0	Recibido
20	Protector Auditivo tipo Copa para casco (ver anexo ficha tecnica)	UN	2	0	2	0	Recibido
21	Mascara Respirador Media Cara Doble Cartucho (ver anexo ficha tecnica)	UN	15	0	15	0	Recibido
22	Cartucho para vapor organico gas acido (ver anexo ficha tecnica)	UN	12	0	12	0	Recibido
23	Filtro para material particulado de alta eficiencia P100 (ver anexo ficha tecnica)	UN	12	0	12	0	Recibido
24	Prefiltro N95 para material particulado (ver anexo ficha tecnica)	UN	12	0	12	0	Recibido
25	Chaleco Reflectivo (ver anexo ficha tecnica)	UN	8	0	8	0	Recibido

26	Delantal con mangas soldador (ver anexo ficha tecnica)	UN	1	0	1	0	Recibido
27	Delantal PVC (Amarillo) (ver anexo ficha tecnica)	UN	10	0	10	0	Recibido
28	Delantal PVC (Blanco) (ver anexo ficha tecnica)	UN	2	0	2	0	Recibido
29	Peto en Carnaza (ver anexo ficha tecnica)	UN	5	0	5	0	Recibido
30	Traje Antifluido (ver anexo ficha tecnica)	UN	10	0	10	0	Recibido
31	Chaleco brigada naranja (ver anexo ficha tecnica)	UN	17	0	17	0	Recibido
32	Guantes de carnaza reforzado cuero corto (ver anexo ficha tecnica)	UN	10	0	10	0	Recibido
33	Guantes carnaza reforzado cuero largo (ver anexo ficha tecnica)	UN	10	0	10	0	Recibido
34	Guantes de caucho cortos (ver anexo ficha tecnica)	UN	10	0	10	0	Recibido
35	Guantes de caucho largos (ver anexo ficha tecnica)	UN	5	0	5	0	Recibido
36	Guantes latex esteriles (ver anexo ficha tecnica)	UN	15	0	15	0	Recibido
37	Guantes hilaza (ver anexo ficha tecnica)	UN	16	0	16	0	Recibido
38	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo (ver anexo ficha tecnica)	UN	10	0	10	0	Recibido
39	Guantes malla anticorte con tensor (ver anexo ficha tecnica)	UN	4	0	4	0	Recibido
40	Guantes nitrilo azul no esteriles (ver anexo ficha tecnica)	UN	15	0	15	0	Recibido
41	Guantes nylon con cubierta en nitril espumado (ver anexo ficha tecnica)	UN	35	0	0	35	Pendiente
42	Guantes para veterinario (ver anexo ficha tecnica)	UN	10	0	10	0	Recibido
43	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado (ver anexo ficha tecnica)	UN	111	0	111	0	Recibido
44	Guantes dieléctricos Clase 01 (ver anexo ficha tecnica)	UN	6	0	6	0	Recibido
45	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 01 (ver anexo ficha tecnica)	UN	6	0	6	0	Recibido
46	Guantin antisudoral para guante dieléctrico (ver anexo ficha tecnica)	UN	6	0	6	0	Recibido
47	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad (ver anexo ficha tecnica)	UN	70	0	70	0	Recibido
48	Botas de seguridad altas en cuero para soldador (ver anexo ficha tecnica)	UN	4	0	4	0	Recibido
49	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad AMARILLA (ver anexo ficha tecnica)	UN	10	0	10	0	Recibido
50	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA (ver anexo ficha tecnica)	UN	15	0	15	0	Recibido
51	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCO (ver anexo ficha tecnica)	UN	5	0	5	0	Recibido
52	Canillera para guadañar (ver anexo ficha tecnica)	UN	3	0	3	0	Recibido
53	Polainas con hebillas (ver anexo ficha tecnica)	UN	5	0	5	0	Recibido

NOTA: Se hace aclaración que el item 41 relacionado en el Secop II no fue contratado y no hace parte del valor del contrato:

41	46181500	Guantes nylon con cubierta en nitril espumado (ver anexo ficha tecnica)	35	UN	15.375,00	0	538.125,00	0

El proceso precontractual presentó adenda y este ítem fue eliminado.



Pantalla evidencia de la adenda.

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen, **ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1032403518 de Bogotá D.C, en calidad de CONTRATISTA, y **RUTH MARITZA MEJIA HIGUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 68299309, en calidad de supervisora del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta que los servicios prestados relacionados se recibieron conforme a lo estipulado en el objeto.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta en la ciudad de Arauca a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2024.

Firmado digitalmente por Ruth Maritza Mejia Higuera

RUTH MARITZA MEJIA HIGUERA
SUPERVISOR CONTRATO
NO.**CO1.PCCNTR.6534541 DE 2024.**

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
SOCCOING SAS - CONTRATISTA
CO1.PCCNTR.6534541 DE 2024.

Reviso y aprobó: *RUTH MARITZA MEJIA HIGUERA No. CO1.PCCNTR.6534541 DE 2024*
EUNICE VILLAMIZAR

Proyecto: *EUNICE VILLAMIZAR, Apoyo Supervisión contrato No. CO1.PCCNTR.6534541 DE 2024*